

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2025

SEGUNDO LLAMADO

EXPEDIENTE N°: 5556/2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 600 BOLSAS DE 25 KG. DE BIOMEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO”

INCIADOR: “SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES”

FECHA DE APERTURA: lunes, 21 de julio de 2025 – 12:00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones con 00/100)

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N°: 01/2025
SEGUNDO LLAMADO

**LLAMADO A CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR LA COMPRA
DE 600 BOLSAS DE BIOMEZCLA PARA BACHEO**

PROPUESTA

Al Sr. Secretario de Economía e Ingresos Públicos
de la Municipalidad de General Güemes

Presente

El/los que suscribe/n:
..... en carácter de de la Firma
.....
con domicilio en calle
de la ciudad de
Provincia de, con Teléfono N°:
....., ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativos a la presente
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, y se compromete/n a realizarlo en un todo
de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer y aceptar en todas
sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a
continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOLSAS 25 KG. DE BIOMEZCLA PARA BACHEO	600		
TOTAL \$				

Total, son Pesos: _____

IMPORTANTE: Cotizar importes totales y parciales. Cotizar con IVA incluido sin discriminar.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones con 00/100)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará de la siguiente manera: 100% con cheques a 30, 45 y 60 días contra factura conformada y entrega de bienes.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (treinta) días hábiles.

Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.

Carater del firmante:

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

General Güemes, de de 2025.-

Al Sr. Secretario de Economía e Ingresos Públicos
de la Municipalidad de General Güemes
Presente

El/los que suscribe/n:
.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma
..... con asiento en
calle..... N°..... de la ciudad
de Provincia
de, con Teléfono N°,
solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación
..... N°:
"....."

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida en el Artículo 1º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones esenciales o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de General Güemes, en calle N°..... Teléfono
y domicilio electrónico (correo electrónico) (Art. 1º inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares), en el cual serán válidas todas las notificaciones producto de ésta contratación.

Declara/n que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el art. 32 de la Ley 8072.

Saluda/n a Ud. Atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2025

SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE 600 BOLSAS DE 25 KG. DE BIOMEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES”

Fecha De Apertura: lunes, 21 de julio de 2025 – 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones con 00/100)

Lugar de Presentación de Ofertas: Las Ofertas deberán presentarse hasta el día 21 de julio de 2025 a horas 10.00 a.m. indefectiblemente, por mesa de entradas de la Secretaría de Economía e Ingresos Públicos, cita en calle Rodríguez N° 180, o por correo electrónico a la siguiente dirección contrataciones.generalquemes@gmail.com indicando el asunto “Oferta Adjudicación Simple N° 01/2025”.

Art. 1° - Forma de Presentación: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la Adjudicación Simple, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación “debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio”:

- a) Nota de Presentación y Propuesta Económica.
- b) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto Reglamentario N° 1319/18. (Formulario Declaración Jurada)
- c) Declaración jurada fijando domicilio en la ciudad de Salta y constituyendo domicilio electrónico a todos los efectos legales del procedimiento de contratación. (Formulario Declaración Jurada)
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- e) Pliegos de Condiciones, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.
- f) Constancia de CBU de cuenta corriente del proponente.
- g) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP) y en DGR Salta.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento.

Art. 2° - Adjudicación: La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Art. 3º - De la Oferta: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

1. Precio del bien o servicio con IVA y con hasta dos decimales.
2. Disponibilidad.
3. Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Art. 4º - Mantenimiento de la Oferta: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Art. 5º - Criterio de la Adjudicación: Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Art. 6º - Forma de Pago: 100% en cheques a 30, 45 y 60 días contra factura conformada y entrega de bienes.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la Municipalidad de General Güemes, incluyendo los siguientes datos:

- CUIT: 30-65721090-7
- IVA SUJETO EXENTO
- Factura B o C
- Indicando necesariamente el N° de Orden de Compra y el N° de Remitos correspondientes.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- Adjuntar Constancia de ARCA y DGR.

Deberá entregarse la totalidad del producto solicitado en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Art. 7º - Plazo de Disponibilidad: Cinco (5) días hábiles notificada Orden de Compra.

Art. 8º - Lugar de entrega: Depósito Municipal de la Municipalidad de General Güemes.

Art. 9º - Marcas, Procedencia y Características Técnicas: Queda expresamente establecido que se deberá cotizar indicando marcas y procedencia de los materiales y adjuntar folletos con especificaciones técnicas y cumplimiento de normas IRAM, según el caso, bajo apercibimiento que podrán no ser consideradas las propuestas que se aparten de lo dispuesto en la presente Cláusula.

Art. 10º - Formalización del Contrato: El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Art. 11º - Cesión del Contrato: El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente.

Art. 12º - La Presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución del ejecutivo Municipal.

Si la adjudicación no recae en la oferta pre adjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

Art. 13º - La Municipalidad podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

Art. 14º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

Art. 15º - Todo aquello que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios y sus modificatorias, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.